



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005952-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a cuestiones relacionadas con las Reservas Regionales de Caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905952 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León.

Dado que el recurso de casación interpuesto por la Junta de Castilla y León contra la Sentencia 02579/2015, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, no ha sido resuelto, el *Decreto 38/2013, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León*, se mantiene en vigor.

En la siguiente tabla se detallan las cuantías y proyectos de inversión de la Junta de Castilla y León, en cada una de las reservas regionales de caza desde 2010



hasta 2014, teniendo en cuenta la falta de disponibilidad presupuestaria en los ejercicios 2015 y 2016:

RESERVA/PROYECTO	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
<b>AV-SIERRA DE GREDOS</b>					
Vigilancia y protección	211.387,59	59.431,94	347.471,89	37.306,22	
Mejoras del hábitat cinegético	76.964,22				
Infraestructuras. Casa de la Reserva	449.610,83				
<b>BU-SIERRA DE LA DEMANDA</b>					
Vigilancia y protección	76.687,89	38.613,25	104.543,39		
Infraestructuras. Oficina -refugio	57.994,90				
<b>LE-ANCARES, MAMPODRE Y RIAÑO</b>					
Control sarna y mejora hábitat cinegético	501.980,55	16.036,75	340.612,13	759.671,68	201.414,47
Plan de Ordenación Cinegética					21.538,00
Materiales de captura y armeros	3.434,62				
<b>PA- FUENTES CARRIONAS</b>					
Vigilancia y protección	78.295,63	30.866,78	51.742,31		
Alimentación complementaria-sal	9.999,94				
<b>SA-LAS BATUECAS</b>					
Vigilancia y protección	121.092,32	61.178,75	112.161,00		
Mejoras del hábitat cinegético	15.054,60				
Servicios sanitarios	5.687,05				
<b>SO-URBIÓN</b>					
Infraestructuras. Casa de la Reserva	756.014,29				
Mejoras del hábitat cinegético					2.531,93
<b>ZA-SIERRA DE LA CULEBRA</b>					
Mejoras del hábitat cinegético	64.453,88				
Alimentación complementaria-sal	5.285,02				
Plan de Ordenación Cinegética	19.729,60	19.729,60	29.594,40		
<b>ZA-LAGUNAS DE VILLAFÁFILA</b>					
Plan de Ordenación Cinegética	12.154,00				

La ejecución de los aprovechamientos cinegéticos en las reservas regionales de caza genera unos beneficios económicos que se reparten entre los propietarios de los terrenos en función de la superficie que cada uno aporta a la reserva de caza. Con la aplicación del nuevo modelo de gestión previsto en el *Decreto 38/2013, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y desarrollado en la Orden FYM/436/2014, de 19 de mayo, por la que se regula el ordenado aprovechamiento cinegético y el ejercicio de la caza en las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León*, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente elabora los cupos cinegéticos y distribuye las cacerías a los propietarios, quienes, de acuerdo con el artículo 13 del citado Decreto 38/2013, las adjudican conforme a los sistemas de enajenación propios del régimen establecido para las entidades locales o de forma libre si se trata de propietarios particulares, con la única



condición de aportar el 15 % del aprovechamiento al Fondo de Gestión de la reserva. Por tanto, dado el carácter privativo de estos beneficios, la Administración Regional sólo participa del montante global de los ingresos generados por la caza en cada reserva y por cada temporada cinegética.

En la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no aparecen puestos de trabajo adscritos a las Reservas Regionales de Caza, no obstante, teniendo en cuenta las localidades incluidas en las reservas Regionales de Caza y los puestos de trabajo con destino en esas localidades, de acuerdo con la información proporcionada por los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de las provincias en las que se ubican, los puestos de celadores y peones especializados de montes cuya localidad de destino se sitúa en las Reservas Regionales de Caza son los que se detallan en la tabla siguiente, indicando que se trata de personal sujeto a frecuentes modificaciones y que en la Reserva Regional de Caza Las Batuecas hay además 3 ocupados y 5 vacantes de peones y 1 ocupado de conductor:

RESERVA	CELADORES		PEONES ESPECIALIZADOS DE MONTES	
	OCUPADOS	VACANTES	OCUPADOS	VACANTES
AV-Sierra de Gredos	14	5	5	
BU-Sierra de la Demanda	16	2	2	
LE-Ancares Leoneses	7	1	2	1
LE-Mampodre	8	2	3	2
LE-Riaño	8	4	5	
PA-Fuentes Carrionas	8	2	4	
SA-Las Batuecas	5		3	1
SO-Urbión	22	1		
ZA-Sierra de la Culebra	8		1	3
ZA-Lagunas de Villafáfila	4		1	2

Para la temporada 2017-2018 cada Reserva Regional de Caza dispone de los fondos generados por los aprovechamientos cinegéticos en la temporada anterior, que son en Sierra de Gredos 145.650 €, en Sierra de la Demanda 68.000 €, en Ancares Leoneses 29.248 €, en Mampodre 21.151 €, en Riaño 67.100 €, en Fuentes Carrionas 23.700 €, en las Batuecas 60.500 €, en Urbión 100.000 €, en Sierra de la Culebra 25.900 € y en Lagunas de Villafáfila 3.000 €.

Valladolid, 20 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.